

D/Dª Francisco de la Torre Prados

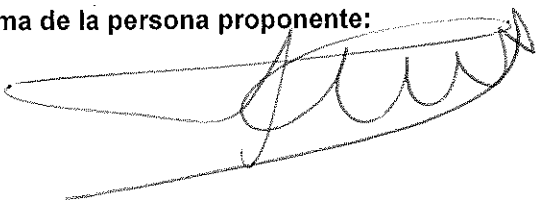
Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales,
propone la siguiente enmienda:

"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA"								
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
	X							
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
<p>2.7. Intervención terapéutica en personas con problemas de adicciones.</p> <p>Diseño y desarrollo del programa de tratamiento individual e integral adaptado a las necesidades de cada persona, realizado por un equipo terapéutico interdisciplinario.</p>								
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)								
<p>Ya que las funciones el equipo terapéutico interdisciplinario no se limita al diseño de la intervención sino que es el encargado de su desarrollo y ejecución.</p>								

En Málaga a 14 de diciembre de 2017

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:



Sello de la Corporación



**CONSEJO ANDALUZ DE
GOBIERNOS LOCALES**

SECRETARÍA GENERAL

D/Dª Francisco de la Torre Prados

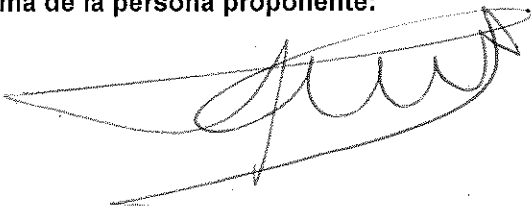
Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales,
propone la siguiente enmienda:

"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA"								
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO QUE SE INDICA					
SUPR X	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
<p>3.11 Prestaciones económicas a familias.</p> <p>Causas de suspensión o extinción - Extinción: por mayoría de edad, desaparición de circunstancias económicas y/o familiares que motivaron su concesión, incumplimiento reiterado, superar el tiempo de permanencia, falta de disposición presupuestaria</p>								
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)								
<p>La falta de disposición presupuestaria no puede ser una causas para suspender o extinguir la ayuda económica familiar, ya que cuando es prescrita por el personal técnico de servicios sociales se debe conocer, de ante mano, la cantidad disponible para poder concederla.</p> <p>Esta situación es distinta a no conceder la prestación por falta de disponibilidad presupuestaria.</p>								

En Málaga a 14 de diciembre de 2017

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:



Sello de la Corporación



D/Dª Francisco de la Torre Prados

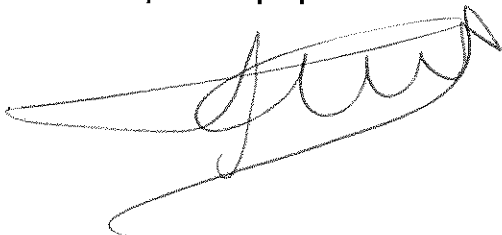
Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales,
propone la siguiente enmienda:

"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA"								
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
X					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
<p>2.4. Inserción social y mejora de la empleabilidad de jóvenes ex tuteladas y ex tutelados mayores de 18 años.</p> <p>Causas de suspensión o extinción: Cumplimiento objetivos, incumplimiento compromisos</p>								
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)								
<p>El cumplimiento de los objetivos no debe ser nunca motivo de suspensión o de extinción ya que es la finalidad de la intervención.</p>								

En Málaga a 14 de diciembre de 2017

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:



Sello de la Corporación



D/Dª Francisco de la Torre Prados

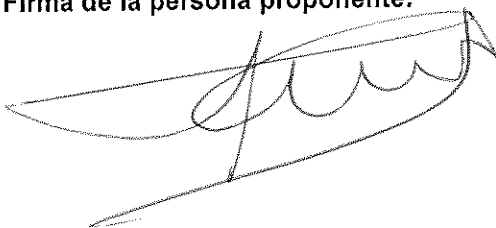
Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales,
propone la siguiente enmienda:

"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA"								
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
		X						
<p>TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).</p> <p>5.1. Atención en situaciones de urgencia social. Población destinataria: Población general Población en riesgo o situación de exclusión social. Población en situación de vulnerabilidad social.</p>								
<p>JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)</p> <p>Si en la propia definición ya se incluye que sin la actuación se podría producir un grave deterioro o agravamiento del estado de vulnerabilidad, es necesario incorporar esta situación al perfil de la población a la que se dirige esta prestación.</p> <p>"Cobertura de las necesidades básicas con carácter temporal ante una situación excepcional o extraordinaria y puntual que requiere de una actuación inmediata, sin la cual podría producirse un grave deterioro o agravamiento del estado de vulnerabilidad y de desprotección en una persona o una unidad de convivencia."</p>								

En Málaga a 14 de diciembre de 2017

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:



Sello de la Corporación



D/D^a Francisco de la Torre Prados

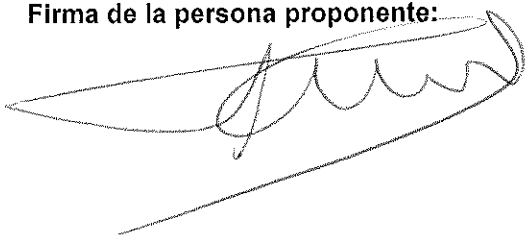
Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales,
proponé la siguiente enmienda:

"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA"								
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
	X							
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
<p>3.11 Prestaciones económicas a familias.</p> <p>Causas de suspensión o extinción - Extinción: por mayoría de edad, desaparición de circunstancias económicas y/o familiares que motivaron su concesión, incumplimiento reiterado, superar el tiempo de permanencia, falta de disposición presupuestaria</p>								
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)								
<p>La falta de disposición presupuestaria no puede ser una causas para suspender o extinguir la ayuda económica familiar, ya que cuando es prescrita por el personal técnico de servicios sociales se debe conocer, de ante mano, la cantidad disponible para poder concederla.</p> <p>Esta situación es distinta a no conceder la prestación por falta de disponibilidad presupuestaria.</p>								

En Málaga a 14 de diciembre de 2017

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:



Sello de la Corporación



D/D^a Francisco de la Torre Prados

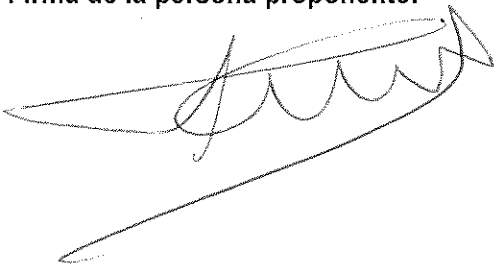
Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales,
propone la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE (Señale con X)									AL TEXTO QUE SE INDICA			
SUPR	MODIF	ADIC X	Exposic. Motivos	Art. Apart. Letr. Párr.	Disposición (número)							
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final				
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).												
5.7. Alojamiento alternativo a personas mayores de 60 años.												
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)												
La prestación de alojamiento alternativo no se puede ni debe limitar a un perfil muy concreto de población, por lo que o se modifica el contenido, con el hándicap, de que no se ajusta a lo establecido en la ley de Servicios Sociales, o realmente se trasforma esta prestación y la hacemos extensible a toda la población que se valore para acceder a este servicio y garantizarlo íntegramente.												

En Málaga a 14 de diciembre de 2017

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:



Sello de la Corporación

